

CEDULA N° 1465419
TITULO REGISTRADO A FOJAS 53
MIL SEISCIENTOS SEIS
DEL LIBRO



DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y GRADOS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 S. E. P.
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO
 TON.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
N° 1465419

EN VIRTUD DE QUE FERMIN HUGO CAPITAN MERCADO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA
 CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE BIOLOGO

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 19 90

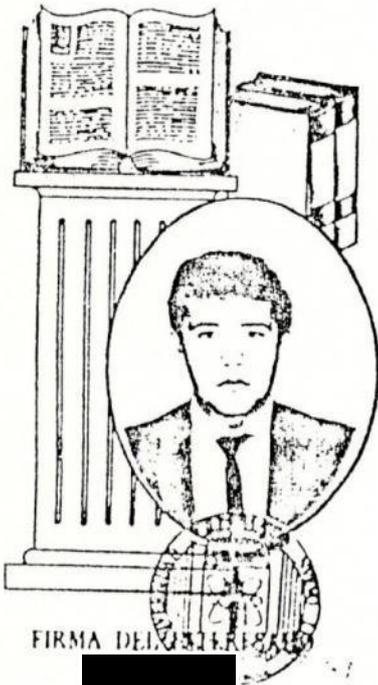

 EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS.

Eliminado: 1 renglón. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma).



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
OTORGA A
FERMIN HUGO CAPITAN MERCADO

TITULO DE
BIOLOGO



N ATENCION A QUE CUMPLIO LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HABER SIDO APROBADO EN EL EXAMEN PROFESIONAL QUE SUSTENTO EL DIA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD. DADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL RECTOR


ING. GREGORIO FARIAS LOZANO



EL SECRETARIO


ING. LORENZO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,


LIC. JORGE A. TREVIÑO

CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICOS.

Eliminado: 1 renglón. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma).

Leg. N. 5678

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON,

CERTIFICA: QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA E ING. LORENZO VELA PEÑA, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO. - DOY FE. MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE ABRIL DE 1990



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LIC. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA GENERAL

- FILIACION -

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 13 de DICIEMBRE de 19 89 en el libro número LX Página 1 Con el No. 63682

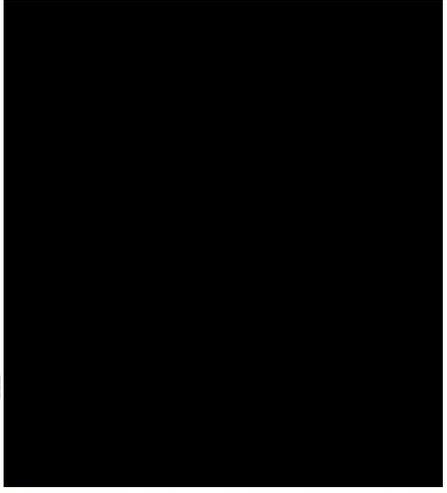
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

ING. FRANCISCO GAMEZ TREVINO



DEPARTAMENTO ESCOLAR

- PATRIA
- ORIGEN
- EDAD
- ESTADO CIVIL
- COLOR
- PELO
- OJOS
- NARIZ
- BOCA
- ESTATURA
- SEÑAS PARTICULARES
- COMPLEXION



56947

Eliminado: 13 renglón. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Patria, Origen, Edad, Estado Civil, Color, Pelo, Ojos, Nariz, Boca, Estatura, Señas Particulares y Compleción).